

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO la Resolución N°111/90 del Consejo Superior Universitario relacionada con la inscripción de alumnos de los distintos años en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información en la Unidad Académica San Francisco, y

CONSIDERANDO:

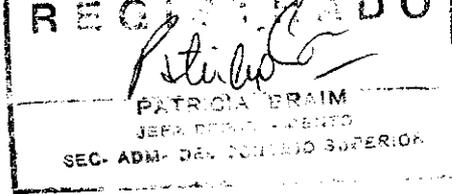
Que hasta la fecha la Unidad Académica San Francisco dicta los cuatro primeros años de la aludida carrera, en calidad de anexo de la Facultad Regional Córdoba.

Que dicha Casa de Estudios se encuentra en condiciones de efectuar el dictado en forma independiente, ello se desprende de la ampliación del estudio de factibilidad, el que satisface los requerimientos exigibles para el desarrollo parcial de la carrera y que fuera solicitado oportunamente por este Consejo Superior.

Que analizados todos los antecedentes en el ámbito de esta Comisión, la misma estima conveniente transferir a la Unidad Académica San Francisco, el dictado de los cuatro primeros años de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Implementar, a partir del ciclo lectivo 1991, el dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información en la Unidad Académica San Francisco únicamente hasta el título intermedio Analista Universitario en Sistemas.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los estudiantes que actualmente cursan en la Unidad como Anexo de la Facultad Regional Córdoba y los próximos que se inscriban, para acceder al título de Ingeniero en Sistemas de Información, deberán continuar sus estudios en cualquiera de las Facultades de esta Universidad que dicten la mencionada carrera.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 330/90

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRTO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO